

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2019-00097-00.
REF.: DEMANDA ORDINARIA LABORAL,
DEMANDANTE. CARLOS MARIO TORRES GOMEZ
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL MARINO ZULETA RAMÍREZ del
municipio de la PAZ- CESAR

Valledupar, 01 de junio de 20222

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, el presente proceso, informándole que, la audiencia programada en oportunidad anterior, no se pudo realizar debido a que para misma fecha estaban programadas dos audiencias.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2019-00097-00.
REF.: DEMANDA ORDINARIA LABORAL,
DEMANDANTE. CARLOS MARIO TORRES GOMEZ
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL MARINO ZULETA RAMÍREZ del
municipio de la PAZ- CESAR

Valledupar, 1 de junio de 2022.

AUTO

Por medio de auto anterior, se señaló fecha para llevar a cabo audiencia de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO; sin embargo, y acorde con la nota secretarial que antecede, la misma no se pudo realizar.

Bajo ese contexto, se hace necesario reprogramar la misma, y por tanto se fija como nueva fecha para llevarla a celebrar, el día martes 19 de julio de 2022 a las 03:00 P.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: JOSÉ JORGE DE ARMAS MORA

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No 57 DE 1 DE JUNIO DE 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO